NOTA DNCP/DNC/N° 34.444 / 2016.

Asunción, 17 de noviembre de 2016.

Lic. Liz Fatima Insfran.
Directora UOC
Corte Suprema de Justicia
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION E INSTALACION DE BATERIAS PARA LA UPS INSTALADA EN EL DATA CENTER DE LA CORTA SUPREMA DE JSUTICIA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DEL EXP. N° 333.408 (14/11/16) ID N° 318399.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B, punto 36 y anexo D, modelo de contrato, clausula 6,** indican "**La vigencia del Contrato es 180 (ciento ochenta) días a partir de la firma del contrato**" en tal sentido recomendamos a la convocante ajustarse a lo que establece la carta de invitación estándar aprobado por **resolución DNCP N° 3025 de fecha 09 de setiembre de 2016.**

2. **Anexo B, punto 20, inciso d) capacidad técnica,** consultamos a la convocante qué estarían evaluando con la presentación de las especificaciones técnicas.

3. **Anexo B, punto 20, anexo C, especificaciones técnicas, y anexo E, punto V,** indican *"El Oferente deberá acreditar técnicos certificados por el fabricante conforme a las especificaciones técnicas"* consultamos a la convocante si no consideraría limitante dicho requisito.

4. Constatamos que el **punto 28 del anexo B y anexo E** de la carta de invitación remitida no coincide con el **punto 28 y anexo E,** de la carta de invitación estándar "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" (Uso a partir del 04/10/16) aprobado por **resolución DNCP N°3025 de fecha 09 de setiembre de 2016,** que dispone el uso obligatorio de los mismos.

5. **Anexo B, punto 31,** (La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada) "NO" recomendamos a la convocante tener en cuenta el **art. 39 de la ley 2051.**

6. **Anexo D, formularios,** recomendamos a la convocante excluir la mención "Formulario N° 7 y 8" del modelo de contrato y orden de compra de esta manera se estarían ajustando a la carta de invitación estándar.

7. Recomendamos a la convocante excluir de la carta de invitación el anexo D ya que las mismas son enviadas en archivos editables para que deban ser completados por los potenciales oferentes a fin de evitar confusión a los potenciales oferentes.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Fátima Segovia
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/FS

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Fátima Segovia
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena.
Coordinadora de Control

DNC/CD/FS